

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**SANTA MARTA**

Santa Marta, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL SEGUIDO POR EL BANCO CAJA SOCIAL CONTRA DANIEL ANCIZAR DÁVILA SUCERQUIA.**

**Rad.No. 47-001-31-53-002-2020-00124-00.**

Mediante correo electrónico recibido en la cuenta institucional del despacho el 28 de noviembre de 2023, el Inspector Norte de Policía Dr. Cesar Rovira Lozano devolvió del despacho comisorio #003-2022 emitido en razón a la orden dada en el auto de data 15 de julio de 2022, y una vez revisado se evidencia que el mismo fue auxiliado.

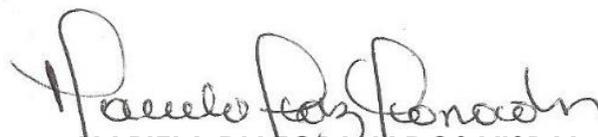
En consecuencia, agréguese al expediente el acta de la diligencia efectuada en atención al despacho comisorio N°003 de 30 de agosto de 2022, debidamente diligenciado por el Inspector Norte de Policía Dr. Cesar Rovira Lozano, por el cual se le comisionó para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 14 No 11-29 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N° 080-14999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

De otro lado, y de conformidad con lo que dispone el numeral 2° del art. 444 del C.G.P., córrase traslado a las partes en este asunto, por el término de diez (10) días, del avalúo aportado por la apoderada judicial de la parte demandante y que reposa en el numerales 19 y 20 del expediente digital, a fin de emitan los pronunciamientos a que haya lugar.

Así mismo, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días en la forma prevista en el art. 446 del C.G.P.

Por último, Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría en fecha diecinueve (19) de febrero del año en curso por encontrarse conforme a la ley.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL**

**JUEZA**

**EQ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 4 de abril de 2024.
Secretaria, _____